

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 187

CASTRO, 01 de Marzo del 2013.-

VISTOS : El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el memorando de fecha 01.03.2013 de Administrador Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el Sr. RONALD OYARZUN KROEGER, Auxiliar Grado 17 EMR, por el día sábado 02 de Marzo del 2013, en horario de 10:00 a 21:00 hrs. para entregar citación a Sres. Concejales para sesión ordinaria y traslado Sr. Alcalde desde aeropuerto El Tepual de Puerto Montt a Castro. el Centro Cultural.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

mediante el sistema de reloj control.

El control de las horas extras se efectuará

ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



[Handwritten signature in green ink]
JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



[Handwritten signature in blue ink]
DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JPS/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".